



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00015-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 6 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que a cualquier título: cuenta de ahorro, cuentas corrientes, CDT, tenga el demandado ÁLVARO MÉNDEZ OYOLA identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.234.828 en Bancolombia a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciase.

Límite de la medida VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.00).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c03a69e961192977ba96f7a8885861b086df8a16e6fc3c01f7838bedc98d454d

Documento generado en 06/10/2021 01:26:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>